

FILE COPY

REFERENCE AND TERMINOLOGY UNIT  
please return to room



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr. GENERAL

A/CN.9/338  
12 de abril de 1990

ESPAÑOL  
Original: INGLES

---

COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA  
EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL  
23° período de sesiones  
Nueva York, 25 de junio a 6 de julio de 1990

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO INTERNACIONAL

Nota de la Secretaría

1. La Asamblea General adoptó en su cuadragésimo cuarto período de sesiones una resolución por la que declaró el período 1990-1999 Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (resolución 44/23 de 17 de noviembre de 1989), de la que se adjunta una copia al presente documento.
2. La Comisión tal vez desee expresar, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución, sus opiniones sobre el programa para el Decenio o sobre medidas apropiadas que deban adoptarse durante él, por ejemplo, en lo relacionado con el arreglo de controversias entre Estados en materia de comercio internacional, o sobre otros aspectos del derecho mercantil internacional.

Anexo

[Original: árabe,  
chino, español,  
francés, inglés y ruso]

44/23. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional

La Asamblea General,

Reconociendo que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es mantener la paz y la seguridad internacionales y, con tal fin, lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales que puedan conducir a quebrantamientos de la paz,

Recordando la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas 1/ y la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales 2/,

Reconociendo la función que compete a las Naciones Unidas en la promoción de una mayor aceptación y respeto de los principios de derecho internacional y en el fomento del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación,

Convencida de la necesidad de reforzar el imperio de la ley en las relaciones internacionales,

Destacando la necesidad de promover la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional,

Observando que en el último decenio del siglo XX se celebrarán importantes aniversarios que guardan relación con la aprobación de instrumentos jurídicos internacionales, como el centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz, celebrada en La Haya, en 1899, en la que se aprobó la Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales 3/ y se creó la Corte Permanente de Arbitraje, el quincuagésimo aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas y el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

---

1/ Resolución 2625 (XXV), anexo.

2/ Resolución 37/10, anexo.

3/ Dotación Carnegie para la Paz Internacional, Las Convenciones y Declaraciones de La Haya de 1899 y 1907 (Nueva York, Oxford University Press, 1915).

1. Declara el período 1990-1999 Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional;
2. Considera que los principales objetivos del Decenio deben ser, entre otros, los siguientes:
  - a) Promover la aceptación y el respeto de los principios del derecho internacional;
  - b) Fomentar medios y métodos para el arreglo pacífico de las controversias entre Estados, incluido el recurso a la Corte Internacional de Justicia y el pleno respeto a la misma;
  - c) Promover el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación;
  - d) Impulsar la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional;
3. Pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros y órganos internacionales competentes, así como de las organizaciones no gubernamentales activas en esta esfera, sobre el programa para el Decenio y sobre las medidas apropiadas que habrá que adoptar durante el Decenio, incluida la convocatoria de una tercera conferencia internacional de la paz u otra conferencia internacional adecuada que se celebre al final del Decenio, y que presente un informe al respecto a la Asamblea en su cuadragésimo quinto período de sesiones;
4. Decide examinar esta cuestión en su cuadragésimo quinto período de sesiones, en un grupo de trabajo de la Sexta Comisión, con miras a preparar recomendaciones generalmente aceptables con respecto al Decenio;
5. Decide también incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional".